RESOLUCIÒN DE ALCALDIA Nº 40-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 01 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, conforme el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores establece que; la Oficina de Logística y Control Patrimonial, es un órgano de apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, tiene como objetivo planificar, organizar y controlar el proceso de abastecimiento de bienes y servicios que se requieren en la institución para el cumplimiento de las actividades y proyectos de la Gestión Municipal. Está a cargo de un servidor `público, quien depende del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones està, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 011-2020-AL-MDSCF, se designó a la señorita Delfina Quispe Espinoza, en el cargo de confianza de Jefe de Logística y control Patrimonial, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 repectivamente;

Que, mediante carta s/n la señorita Delfina Quispe Espinoza, presenta su carta de renuncia laboral a partir del 30 de septiembre del 2020 y agradece por la confianza depositada en el cargo de Jefe de Logística y Control Patrimonial;

000149

Plaza de Armas N°410,Santa Cruz de Flores.
Central telefónica: 927 019 189
www.munisantacruzdeflores.gob.pe
mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 036-2020-AL-MDSCF, se acepta la carta de renuncia presentada por la señorita Delfina Quispe Espinoza, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, agradeciéndole por la labor realizada, siendo su ultimo día de labor en el cargo el 30 de septiembre de 2020;

Que, siendo indispensable continuar con la atención y los procedimientos administrativos; se hace necesario encargar ENCARGA al **Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy, las funciones y despacho** de **la Oficina de Logística y Control Patrimonial**; de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con retención a su cargo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy,** las funciones y despacho de **la Oficina de Logística y Control Patrimonial**; de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; con retención a sus cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al encargado, y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

000150

Plaza de Armas N°410,Santa Cruz de Flores.
Central telefónica: 927 019 189
www.munisantacruzdeflores.gob.pe
mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe